

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 25 FEB 2022

Proceso N° 2020-00279.

Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el informe secretarial visible a folio 31 mediante el cual se informa que le fue remitida la providencia que decretó medidas cautelares al demandante.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(3)


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 009 Fecha 28 FEB 2022
El Secretario(s). _____

